

00001

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
SERVIMOTOR S.A.**

**CUANTIA:**

**CAP. ANT. \$ 25.000.00**  
**CAP. AUM. \$ 60.000.00**  
**CAP. ACT. \$ 85.000.00**

A.M.

D.I. 4

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor **ERNESTO ANDRADE GALARZA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, conforme se desprenden del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que trans-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

cribo es el siguiente ~~/~~ **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVIMOTOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas ~~/~~ **COMPARECIENTE.-** El señor Ernesto Andrade ~~/~~ Galarza, Gerente ~~/~~ General de la Compañía SERVIMOTOR ~~/~~ S.A., como lo comprueba la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil ~~/~~ Casado, domiciliado en esta ciudad de Quito ~~/~~ **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** a) SERVIMOTOR ~~/~~ S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo ~~/~~ Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el doce de mayo de ~~/~~ dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año, con el capital de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES ~~/~~.- b) En la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de SERVIMOTOR ~~/~~ S.A. celebrada el treinta de marzo de ~~/~~ dos mil seis se resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$60.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85.000,00) ~~/~~ **CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ernesto Andrade ~~/~~ Galarza, Gerente ~~/~~ General de SERVIMOTOR ~~/~~ S.A. en sujeción a las

LA 60.000  
← 25.000  
= 85.000

resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo de dos mil seis declara que procede al otorgamiento de la presente escritura, elevando el capital de SERVIMOTOR S.A. en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$60.000,00)

**CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO.-**

El compareciente señor Ernesto Andrade Galarza manifiesta y deja constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de SERVIMOTOR S.A., por el importe de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$60.000,00) se realiza de la siguiente manera:

a) La suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 86/100 (US\$3.866,66) mediante la capitalización de una parte de la reserva legal; y b) La suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 34/100 (US\$56.133,34) mediante la capitalización de la totalidad de la utilidad líquida a disposición de los accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cinco.

Handwritten calculations:  
 29  
 3.866,66  
 56.133,34  
 60.000,00  
 (with "Ej. util." and other scribbles)

**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-**

El compareciente señor Ernesto Andrade Galarza en la calidad que comparece, en forma solemne realiza la siguiente declaración juramentada: a) Que el aumento de capital de la compañía SERVIMOTOR S.A. por la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

AMERICA (US\$60,000,00), según el detalle constante en la cláusula tercera, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley. b) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por todos los accionistas de la compañía, según el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, dejando constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. c) Que la compañía SERVIMOTOR S.A. no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos en los siguientes términos: **"el capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85.000,00) dividido en ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos de acción podrán contener una o más acciones que se emitirán de acuerdo con la ley"**

**CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) El Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo de dos mil

00003

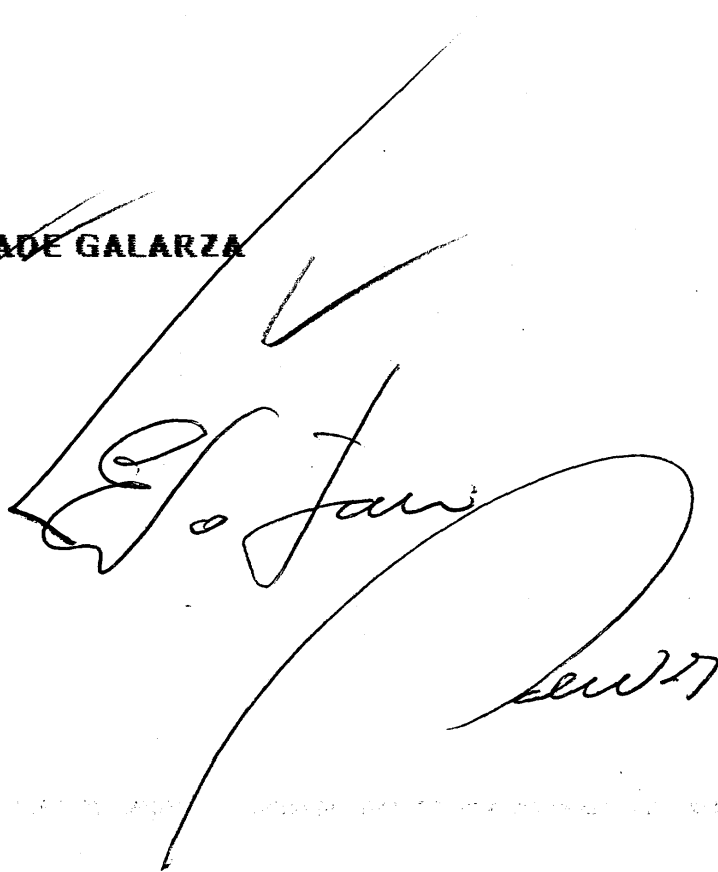
señ. b) El cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. c) El nombramiento de Gerente General otorgado a favor del señor Ernesto Andrade Galarza. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor Jaime Martínez Heryas, Abogado con Matrícula Profesional número dos mil novecientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

\*



SR. ERNESTO ANDRADE GALARZA

C.C. 1703621449



201277

Quito, 27 de Junio de 2.005

Señor  
ERNESTO XAVIER ANDRADE GALARZA  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, celebrada el 24 de Junio de 2.005, procedió a reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

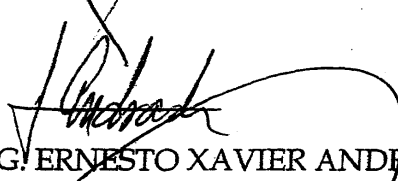
De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, el **GERENTE GENERAL** ejerce la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SERVIMOTOR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 12 de Mayo de 2.003 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio del mismo año.

Atentamente,

  
Ing. Jorge Pérez Andrade  
PRESIDENTE

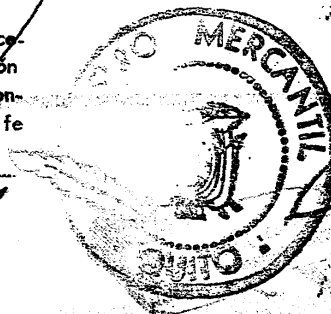
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SERVIMOTOR S.A.**  
Quito, 27 de Junio de 2005.

  
ING. ERNESTO XAVIER ANDRADE GALARZA  
C.C. No. 170362144-9

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - / - foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándole idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a, 29 NOV. 2006

  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9956 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 18 OCT 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EL GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

00004

**LA COMPAÑIA SERVIMOTOR S.A.**

El día 30 de marzo del 2006 a las 17h00, en el inmueble signado con el número 3289 de la avenida Mariana de Jesús y América de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia de los siguientes accionistas: la compañía AUTOLANDIA S.A. representada por su Presidente Ejecutivo señor Economista Jorge Páez Jaramillo, propietaria de 24.900 acciones de un dólar cada una, por un valor total de US\$24.900,00; y el señor Ingeniero Jorge Páez Andrade, propietario de 100 acciones de un dólar cada una, por un valor total de US\$100,00.

*Arac. p. 10/06*

*on sk  
cc*

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$25.000,00

Preside la Junta el Ingeniero Jorge Páez Andrade, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Ernesto Andrade Galarza; Asiste también el licenciado Edy Díaz, en calidad de Comisario.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer el informe del Gerente General sobre el ejercicio económico 2005.
2. Conocer el informe de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2005.
3. Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2005.
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2005.
5. Resolver sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía.
6. Elegir Comisario principal y suplente y fijar sus honorarios.

Se aprueba el orden del día, se procede a tratarlo en el mismo orden:

**1. Conocer el informe del Gerente General por el Ejercicio Económico 2005**

Se da lectura al Informe de Gerencia relacionado al manejo administrativo y económico del ejercicio 2005, el mismo que es aprobado por unanimidad.

*vch  
243*

**2. Conocer el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2005**

Se da lectura al Informe del Comisario relacionado con el análisis del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2005, el mismo que es aprobado por unanimidad.

*243*

**3. Conocer y aprobar el Balance Anual y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 2005**

El señor Gerente pone en conocimiento de la Junta el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico del año 2005, los cuales han estado a disposición de los accionistas de manera oportuna. Una vez analizados los estados financieros, la Junta resuelve aprobarlos por unanimidad, con los votos salvados de los administradores.

**4. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2005.**

*✓*

Con relación a este punto, la Junta General resuelve que las utilidades netas del ejercicio económico del año 2005, cuyo resultado asciende a la suma de US\$62.370,38, se destine:

- a) Un 10% de éstas para incrementar las reservas legales de la compañía, esto es la suma de \$6.237,04 USD.
- b) El saldo restante, esto es la suma de US\$56.133,34 se reinvierta en su totalidad y se destine para aumentar el capital social de la compañía.

#### **5. Resolver sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía**

Con relación al aumento de capital, la Junta General resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de SESENTA MIL DOLARES (US\$60.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma total de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES (US\$85.000,00).

El pago del aumento de capital se realiza de la siguiente manera:

a) La suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES (US\$3.866,66), mediante la capitalización de una parte de la reserva legal; y

b) La suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (US\$56.133,34), mediante la capitalización de la totalidad de la utilidad líquida a disposición de los accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año 2005, distribuyendo las acciones en proporción al capital que al momento tienen los accionistas.

c) Como consecuencia de las resoluciones anotadas, la Junta General resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos en los siguientes términos: "Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochenta y cinco mil dólares (\$85.000,00 USD), dividido en ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos de acción podrán contener una o más acciones que se emitirán de acuerdo con la Ley".

#### **6. Elegir Comisario principal y suplente y fijar sus honorarios**

Se reelige al señor Licenciado Edy Díaz S. como Comisario Principal y al señor Mauricio Velásquez Carrera como Comisario Suplente, facultando al Gerente de la Compañía para que fije sus honorarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada y firmada por todos los accionistas asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 19h00.

Ing. Jorge Paéz A.  
Presidente Accionista

Econ. Jorge Paéz J.  
Presidente Ejecutivo  
AUTOLANDIA S.A.

Ing. Ernesto Andrade  
Gerente General-Secretario



**AUMENTO DE CAPITAL**

**SERVIMOTOR S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL	CAPITALIZACION UTILIDAD EJERCICIO 2005	CAPITAL TOTAL
AUTOLANDIA S.A.	24.900,00	59.760	3.851,19	55.908,81	84.660,00
JORGE PAEZ ANDRADE	100,00	240	15,47	224,53	340,00
TOTAL:	25.000,00	60.000	3.866,66	56.133,34	85.000,00

NOTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana

*V. Dufre*

*02/11/05*

00005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DELEGACION

ESTADO DE **CIDADANIA** No. **170362144-9**

**ROSADE CALAZA ERNESTO XAVIER**

**6 JUNIO 1.953**

**URDES/SANTA ELENA/SANTA ELENA**

PARTE REGISTRADA: **EL 1 JUN 00300**

**URDES/SANTA ELENA**

**URDES/SANTA ELENA** 53

*Rosada*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1334312242

**ROSADE** **ANGELA MARIA BOKYS PACHECO**

**SUPERIOR** **ING. MECANICO**

**ROSADE ANGRAGE**

**ROSADE CALAZA**

**URDES** **10/09/97**

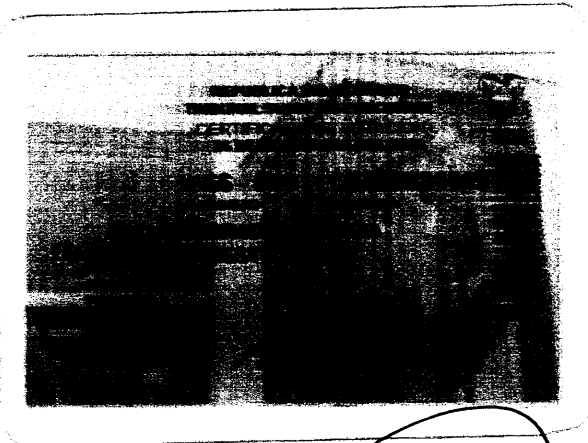
**0870972055**

FECHA DE EMISION:

FORMA No. **0640506**

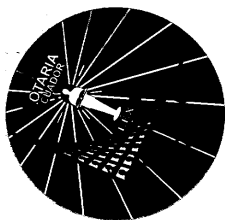
FORMA DE LA A.T. ORDEN

FORMA DE REGISTRO

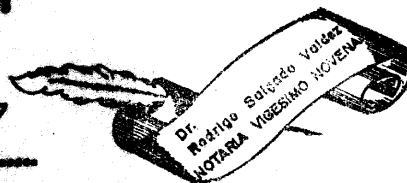


Se otorgó ante mi y en fe de ello  
 confiero esta tercera copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a **07 DIC. 2006**

EL NOTARIO



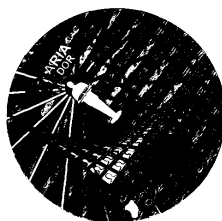
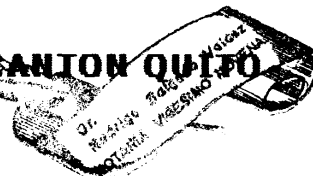
*[Signature]*  
**BERNARD SALGADO VALEZ**



**ZON:** Mediante Resolución número 06.Q.IJ.005029 dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de Diciembre del 2006, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIMOTOR S.A.**, otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre del 2006.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de CONSTITUCIÓN y de la que se aprueba, de fechas 12 de Mayo del 2003 y 29 de Noviembre del año 2006, respectivamente.- Quito a, 27 de Diciembre del año 2006.-

*amv*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00007



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del 2.006, bajo el número **3652** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1759 del Registro Mercantil de diez de junio del año dos mil tres, a fs 1516 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **SERVIMOTOR S. A.**”, otorgada el 29 de noviembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53341.-** Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-